



# FEMA

16 de noviembre de 2020

DR-4562-OR NR 23

Sala de prensa de OEM: (503) 373-7872

Sala de prensa de FEMA: (850) 914-7919

## Comunicado de Prensa

### FEMA extiende el periodo de solicitud de asistencia para los incendios forestales en Oregon

**Salem, Ore.** – La fecha límite para que los sobrevivientes de los incendios forestales en Oregon soliciten asistencia individual para desastres de FEMA y préstamos de bajo interés para desastres de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA por sus siglas en inglés) ha sido extendida hasta el lunes 30 de noviembre.

La extensión aprobada por el estado y FEMA es para los sobrevivientes que viven en los condados designados para asistencia individual, incluyendo Clackamas, Douglas, Jackson, Klamath, Lane, Lincoln, Linn y Marion.

La asistencia por desastre de FEMA puede ayudar a los sobrevivientes elegibles con asistencia económica que incluye asistencia para alquiler, reparaciones a la vivienda, reemplazo de vivienda y otras necesidades relacionadas con el desastre como gastos por cuidado de niños, médicos y dentales que no están cubiertas por el seguro.

La ayuda de FEMA aún está disponible. Para solicitar asistencia, visite [www.disasterassistance.gov/es](http://www.disasterassistance.gov/es), llame al **800-621-3362** (TTY 800-462-7585) entre las 7 a.m. y las 10 p.m. PST todos los días o use la [aplicación móvil de FEMA](#). Las personas que usan un servicio de retransmisión, como un videoteléfono, InnoCaption o CapTel, deben notificar a FEMA su número específico asignado para ese servicio. Deben conocer que las llamadas de FEMA se pueden reflejar como un número no identificado.

Los sobrevivientes de desastres afectados por los incendios forestales y los vientos en línea recta en Oregon pueden recibir consejos individuales sobre mitigación para reparar y reconstruir de manera más fuerte y segura por especialistas de mitigación de riesgos de FEMA. Para información sobre cómo reconstruir de manera más fuerte y segura o para preguntar sobre los nuevos riesgos de inundación en su área después de los incendios, envíe un correo electrónico a [FEMA-R10-](#)

[MIT@fema.dhs.gov](mailto:MIT@fema.dhs.gov) y un especialista de mitigación de riesgos de FEMA contestará las preguntas de los sobrevivientes

## Asistencia de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa

SBA ayuda a los negocios, organizaciones privadas sin fines de lucro, a los propietarios e inquilinos a financiar las reparaciones o los esfuerzos de reconstrucción y a cubrir el costo de la restitución de los bienes personales destruidos o dañados por el desastre. Los sobrevivientes pueden obtener más información o solicitar un préstamo en <https://www.sba.gov/programas-de-financiamiento/asistencia-por-desastre>. Para obtener asistencia adicional, comuníquese con la línea de servicio al cliente de SBA al **800-659-2955** (TTY: **800-877-8339** para las personas sordas o con dificultades auditivas). Para más información, visite [sba.gov/espanol](https://www.sba.gov/espanol).

###

La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) es la fuente principal de fondos del gobierno federal para la reconstrucción a largo plazo de la propiedad privada dañada por desastre. SBA ayuda ofreciendo préstamos por desastre a bajo interés a negocios de todos tamaños, organizaciones privadas sin fines de lucro, dueños de viviendas e inquilinos. Estos préstamos por desastre cubren las pérdidas no compensadas totalmente por los seguros u otras compensaciones y no duplican los beneficios de otros agencias u organizaciones. Para más información, puede comunicarse al centro de servicio al cliente de SBA llamando al **800-659-2955** o enviando un correo electrónico a [disastercustomerservice@sba.gov](mailto:disastercustomerservice@sba.gov), o visite <https://www.sba.gov/programas-de-financiamiento/asistencia-por-desastre>. Las personas sordas o con dificultades auditivas pueden llamar al **800-877-8339**.

Toda la asistencia de recuperación por desastre se proporciona sin distinción de raza, color, sexo, religión, nacionalidad, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Si usted o alguien que conoce ha sido discriminado, llame gratis a FEMA al **800-621-3362** (TTY 800-462-7585). Las personas que usan un servicio de retransmisión, como un videoteléfono, InnoCaption o CapTel, deben notificar a FEMA su número específico asignado para ese servicio. Deben conocer que las llamadas de FEMA se pueden reflejar como un número no identificado. Hay operadores multilingües disponibles. (Pulse 2 para español).

Siga la Región 10 de FEMA en [Twitter](#) y [LinkedIn](#) para obtener las últimas actualizaciones y visite [FEMA.gov](https://www.fema.gov) para obtener más información.

*La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.*